



EXPEDIENTE Nº: 2502654

FECHA: 03/07/2017

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	CRIMINOLOGÍA
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA.PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA.JURÍDICA.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este Grado se imparte en la modalidad semipresencial y tras la modificación de la memoria aprobada en 2015, cuenta con dos centros de impartición, uno en el campus de Murcia (que comenzó a implantarse desde el curso 2012/2013) y otro en el campus de Cartagena (que comenzó a implantarse a partir del curso 2015/2016).

La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. El tamaño de los grupos es adecuado (dado que en los casos en los que se ha observado un número excesivo de estudiantes matriculados, se trataba de las asignaturas del curso de adaptación para estudiantes del título propio).

La definición del perfil de egreso del título mantiene plena vigencia en el ámbito académico y profesional en el que se sitúa. Se observa con claridad que las demandas de profesionales de la criminología son unas demandas crecientes en la actualidad y que también es creciente el reconocimiento formal de este título relativamente novedoso en los concursos y oposiciones del sector público. En cuanto a la existencia de tres menciones en el título, se considera un factor positivo que puede aportar una especialización al perfil de egreso, válida para un mejor acceso a determinados sectores del mercado profesional.

Los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente, como queda constancia en las numerosas actas aportadas de las reuniones de coordinación. La coordinación entre las dos sedes de impartición (Murcia y Cartagena) no se percibe todavía con profundidad dada la reciente implantación de los estudios en Cartagena. La coordinación entre los dos centros se ve facilitada por el hecho de que la mayor parte del profesorado sea común a los dos centros.

A pesar de las sucesivas modificaciones de la memoria para ampliar la oferta de plazas (de 50 se pasó a 75 y después a 100 plazas en la sede de Murcia), los datos reflejan un número superior de estudiantes de nuevo ingreso. Sin embargo, ello se debe a que la universidad aplicaba una oferta adicional de 100 plazas para los estudiantes del Curso de Adaptación procedentes del título propio de Criminología de la UCAM (100 plazas adicionales que se anunciaban en la memoria verificada). Aun así, en algún curso sí se ha superado la oferta máxima global de plazas: en el curso 2014/2015 hubo 202 estudiantes de nuevo ingreso, con lo cual aunque se sumara a la oferta máxima ampliada de 100





plazas para el campus de Murcia (ampliación que se había aprobado por ANECA con fecha de 25 de septiembre de 2014) las 100 plazas adicionales del Curso de Adaptación, el número de matriculados de nuevo ingreso habría superado, levemente, la oferta total (en ese curso 2014/2015 aún no se habían implantado las 50 plazas adicionales para la sede de Cartagena).

La aplicación de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo sin incidencias apreciables.

Respecto al número de plazas ofertadas, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad en su plan de mejora se comprometió a subsanar el error en la página web y modificar el número de plazas de nuevo ingreso que aparecen en la página web del Campus de Cartagena a 50, que son las que aparecen en la memoria verificada. ANECA ha comprobado que a fecha de realización de este informe final en la página web ya figura esta información correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información que se ofrece en la página web proporciona elementos de juicio adecuados para los interesados en el título. No obstante, se observan algunas dificultades en el acceso a la página web del Grado en el centro de impartición en Cartagena (una página en la que se anuncian 60 plazas cuando en la memoria verificada son sólo 50). La información sobre el perfil de ingreso y el perfil de egreso es correcta. No hay información sobre el curso de adaptación para los estudiantes del título propio de Criminología de la UCAM, que puede entenderse justificada por haber desaparecido ya la demanda, aunque el curso sigue estando vigente en la memoria verificada.

Las guías docentes son publicadas en el momento oportuno, antes de la matriculación, con la excepción de las cinco asignaturas optativas de la Mención en Jurídico (que no son impartidas) y de la asignatura optativa Violencia Doméstica/Género (que sí está incluida en los horarios actuales de cuarto curso). El diseño claro de las guías docentes ayuda a su fácil comprensión y en las mismas se especifican los aspectos pertinentes relativos a las distintas asignaturas.





Respecto a la oferta de asignaturas optativas, en el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad asume los siguientes compromisos:

- Ofertar y poder activar toda la optatividad recogida en el plan de estudios.
- Publicitar y dar información sobre la mención jurídica a los estudiantes del Grado en Criminología.
- Suprimir de la página web la información de que la mención jurídica es sólo para reconocimientos.

ANECA ha comprobado que a fecha de realización de este informe final, en la página web ya se ha suprimido la información de que la mención jurídica es sólo para reconocimientos y ha publicitado la información sobre la mención jurídica.

En referencia a la no publicación de las guías docentes de las cinco asignaturas optativas de la Mención en Jurídico y de la asignatura optativa Violencia Doméstica/Género en la página web, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad en su plan de mejora se comprometió a publicar las guías docentes en la página web. ANECA ha comprobado que a fecha de realización de este informe final en la página web ya figura esta información correctamente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido, cuya última revisión se ha realizado en abril 2016.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para el seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de





estudio indicadas no demuestran claramente periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Sólo en la revisión formal reciente (con la lista de comprobación de abril de 2016) se observa una sistemática de análisis.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés son escasas y fundamentalmente relativas a un único curso en cada grupo de interés, por lo que no muestran una clara periodicidad y continuidad en su aplicación.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad asume los siguientes compromisos:

- Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interno de Calidad en función de las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Planificar anualmente acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC.
- Formar a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC.
- Reconocer horas docentes a los miembros del Comité de Calidad del Título.
- Mantener reuniones periódicas entre el Comité de Calidad del Título y la Dirección de Calidad para informar de la correcta implantación de los procedimientos que integran el SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO





El profesorado cumple con los requerimientos de cualificación académica inherentes a un título de Grado. Así, entre el personal académico, el número de doctores es mayoritario y creciente. El número de profesores que tienen acreditaciones por agencia va aumentando paulatinamente, aunque todavía no hay constancia de que ningún profesor de este título haya obtenido un sexenio de investigación, a pesar de que la universidad cuenta con el oportuno convenio para que puedan ser solicitados.

El profesorado disponible resulta suficiente para cumplir con las necesidades docentes del título, tanto en Murcia como en Cartagena. La atención adecuada a los estudiantes es correcta y se ha beneficiado del progresivo aumento de profesores a tiempo completo y la disminución de profesores visitantes o conferenciantes.

El profesorado participa de manera generalizada en los cauces de actualización docente que la universidad promueve y resultan particularmente visibles los niveles de actualización del profesorado en el uso de los recursos tecnológicos, de los que se hace un empleo fluido, como resulta obligado al tratarse de un título en la modalidad semipresencial.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado. Especialmente destacable para este Grado concreto (semipresencial y en Criminología) resulta el apoyo recibido por el personal especializado en el Campus virtual y por el personal de laboratorios.

Las instalaciones y los recursos materiales en general se ajustan perfectamente a las actividades formativas propias del título y al número de profesores y estudiantes usuarios.

El título se imparte en la modalidad semipresencial y las infraestructuras tecnológicas con las que cuenta esta universidad resultan adecuadas para garantizar una prestación correcta del servicio en este tipo de enseñanza, con un campus virtual que funciona de manera eficiente.

Las prácticas externas (asignatura Practicum de 6 créditos ECTS) se desarrollan de manera satisfactoria tanto para los estudiantes como para los centros receptores, según manifiestan los egresados y los empleadores en las audiencias. Los convenios firmados, aunque son relativamente





reducidos en número (9), permiten garantizar la disponibilidad de destinos para los estudiantes matriculados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes seguidas son adecuadas para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje y de adquisición de competencias. Los sistemas de evaluación empleados respetan lo establecido en las guías docentes y lo previsto en la memoria verificada (sin perjuicio de que se observen en algunos casos, como el Practicum, que las guías desglosan con mayor detalle los porcentajes definidos en la memoria). Son en todo caso sistemas de evaluación correctos, que garantizan una medición ajustada del grado de adquisición de los objetivos de aprendizaje y de las correspondientes competencias.

Los resultados alcanzados por los destinatarios de la formación representan un aprendizaje de nivel del MECES de Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se observa cierta fluctuación en los datos sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso, con cursos





como el 2014/2015 en el que con 202 estudiantes de nuevo ingreso prácticamente se duplica la cifra de los cursos precedentes (106). Se han producido varias modificaciones de la memoria para ampliar la oferta de plazas (de 50 a 75, de 75 a 100 y de 100 a 150), pero en realidad, el motivo fundamental del elevado número de estudiantes se halla en el cómputo de los estudiantes del curso de adaptación del título propio de la UCAM, que venía previsto en la memoria con 100 plazas adicionales. Una vez que la demanda del curso de adaptación ha declinado, se aprecia una estabilización del número de estudiantes de nuevo ingreso (128 en el curso 2015/2016).

Las tasas de graduación y de abandono del título no han podido ser aportadas porque no ha transcurrido tiempo suficiente desde la implantación del título.

La tasa de eficiencia aportada (98,22 por 100 en el curso 2015/2016) cumple con la estimación de la memoria verificada (95 por 100). En cuanto a las tasas de éxito de las distintas asignaturas, todas superan el 85 por 100 previsto en la memoria, con la excepción de la asignatura Derecho Penal I, que presenta una tasa de éxito en el curso 2014/2015 del 67,18 por 100.

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, medido en términos porcentuales, es de un 92 por 100 (y en los aspectos concretos, los porcentajes de satisfacción también son altos: 91 por 100 el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y 85 por 100 el grado de satisfacción con los recursos materiales). El grado de satisfacción global del profesorado con el título es de un 83,9 por 100. En el caso de los egresados, el grado de satisfacción global es de 4,1 en una escala de 1 a 5 y en el caso de los empleadores, el grado de satisfacción con el título es de 4,34 en una escala de 1 a 5.

Existe un estudio de inserción laboral. Los resultados de las encuestas a los egresados realizadas en el curso 2015/2016 muestran que el 81,82 por 100 de los egresados se encuentran trabajando. Ahora bien, hay que constatar que el 77,27 por 100 ya tenía empleo antes de iniciar sus estudios. En relación con las posibilidades de inserción laboral, también se valora positivamente que este Grado incluya tres Menciones (Mención en Jurídico, Mención en Investigación criminológica y Mención en Psicológico y Sociológico), en cuanto que pueden proporcionar a los egresados características específicas en cuanto a su perfil de egreso, que les faciliten algunas vías de inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad asume el siguiente compromiso:

- Una vez se puedan calcular los diferentes indicadores de resultados académicos (tasas de abandono, tasas de eficiencia y tasas de graduación) se evaluarán los resultados respecto a la memoria verificada, ajustándolos, en su caso, si fuera necesario conforme a la realidad que devuelva la actividad académica del título.





MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejora que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Ofertar toda la optatividad recogida en el plan de estudios.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones que la universidad ha asumido en el plan de mejoras:

- Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interno de Calidad en función de las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Planificar anualmente acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC.
- Formar a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC.
- Mantener reuniones periódicas entre el Comité de Calidad del Título y la Dirección de Calidad para informar de la correcta implantación de los procedimientos que integran el SGIC.
- Efectuar un seguimiento interno del impacto que tiene la estrategia de apoyo a la investigación desarrollado por la Universidad en el profesorado de este Grado.
- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.





En Madrid, a 03/07/2017:

El Director de ANECA